

Expediente: 1699/25

Carátula: **ALVAREZ GASTON AGUSTIN C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20321580042 - ALVAREZ, GASTÓN AGUSTÍN-ACTOR

23148866279 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

20321580042 - GRANEROS, HECTOR JOSE-POR DERECHO PROPIO

23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CESARI, VANINA MARISEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1699/25



H105026188680

JUICIO: ALVAREZ GASTON AGUSTIN c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ AMPARO-Expte. N°1699/25-Juzgado del Trabajo VII nom.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.

Proveo la presentación digital efectuada por la delegada liquidadora Vanina Marisel Césari el 04/05/2026 (remitida por la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2):

1. En mérito a la Resolución N° 2026-76-APN SSN#MEC del 26 de febrero del 2026 que adjunta en formato digital: tengo a Vanina Marisel Césari, por apersonada en el carácter de Delegada Liquidadora de GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.. Por constituido domicilio en calle Moreno 437 de la C.A.B.A. y por denunciado su correo electrónico oficial: liquidaciongalenoart@ssn.gob.ar. Otorgo intervención de ley.

Sin perjuicio del correo electrónico oficial denunciado hago saber a la letrada que deberá procurar obtener un casillero digital a los fines de operar en el Sistema de Administración de Expedientes (SAE); Software de aplicación diseñado para la Gestión de Expedientes del Poder Judicial de Tucumán.

Consigno a continuación el link de acceso a la página del Colegio de Abogados de Tucumán mediante el cual podrá gestionar el casillero referido precedentemente: <https://colegioabogadostuc.org.ar/procedimiento-digital-para-obtener-casillero-digital-portal-sae-de-manera-no-presencial-durante-la-cuarentena/>.

2. A lo solicitado en el punto IV de la presentación digital de fecha cargo 26/03/2026, atenta al estado procesal de la presente causa, ordenaré lo que por derecho así correspondiere en su

oportunidad.

3. Tengo presente lo manifestado respecto al Bono, el “ius previsional” y a la intervención como funcionarios públicos (Delegados Liquidadores) expuestos en el punto V.

Proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo a notificar la presente providencia (apartados 1, 2 y 3) al correo electrónico oficial: liquidaciongalenoart@ssn.gob.ar.

4. Al pedido de citación del fondo de reserva: deberá estar a las constancias de la causa, en particular a lo ordenado el 08/04/2026. DHCM-1699/25.

Actuación firmada en fecha 06/05/2026

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.